

"Por la cual se expide un Duplicado de Diploma de la Facultad de Ciencias de la Educación"

**LA Rectora de la Universidad del Atlántico,**

en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

**CONSIDERANDO QUE:**

La Universidad del Atlántico otorgó diploma que le confiere el título de **LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ESPECIALIDAD EN CIENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICAS**, el día 16 de Abril de 1993, según consta en el Acta de Grado N°0001, por haber cumplido los requisitos académicos exigidos, la señora **MIRIAM BEATRIZ TERAN CORONELL**, identificada con la cédula de ciudadanía N°32.618.581 expedida en Barranquilla - Atlántico.

La señora **MIRIAM BEATRIZ TERAN CORONELL**, mediante escrito de fecha 14 de febrero de 2014, solicitó a la Secretaría General duplicado del diploma por motivo de **DETERIORO**.

Con la solicitud se acompañaron los siguientes documentos:

- Carta de solicitud de Duplicado de Diploma.
- volante de consignación expedido por el Banco Davivienda por valor de \$ 64.900
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía
- Certificado expedido por la Gobernación del Atlántico, Secretaria de Educación.
- Fotocopia del Diploma
- Copia del acta de grado
- Diploma Original

Mediante el citado escrito, tales documentos fueron revisados por el Secretario General de la Universidad, quien verificó que los mismos son los exigidos para este trámite.

El Diploma Original se encuentra registrado ante la Secretaría de Educación Departamental del Atlántico bajo el número 9965, del Libro 67, Folio 158, con fecha de radicación: 28 de Mayo de 1993, Fecha de grado: 16 de Abril de 1993.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Expídase Duplicado de Diploma como **LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ESPECIALIDAD EN CIENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICAS**, a la señora **MIRIAM BEATRIZ TERAN CORONELL**, identificada con la cédula de ciudadanía N°32.618.581 expedida en Barranquilla - Atlántico, registrado en la Secretaría General en el **Libro 001-D, Registro 544, Folio 16, Acta de grado No: 0001, Fecha de Grado: Abril 16 de 1993**, de conformidad con los considerandos de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** Déjese constancia en el Diploma, que el mismo fue emitido en razón de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO** Archívese en Secretaría General los documentos indicados en los considerandos de la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTA:** Comuníquese la presente resolución al interesado, Secretaría General y Departamento de Registro y Control Académico, para sus respectivas competencias.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Barranquilla,

  
**ANA SOFÍA MESA DE CUERVO**  
Rectora

  
Vo.Bo/Gaspar Hernández Caamaño  
(Secretario General)  
P/Yuli Humanez